

2023 *ORDEN de 14 de enero de 1994 por la que se dispone el nombramiento de don Sebastián Fraile Arévalo, como Subdirector general de Servicios de Apoyo de la Secretaría General de Pesca Marítima.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el nombramiento de don Sebastián Fraile Arévalo, número de Registro de Personal 0777603957A6000, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, para el puesto de trabajo de Subdirector general de Servicios de Apoyo de la Secretaría General de Pesca Marítima, anunciado en convocatoria pública de libre designación por Orden de 23 de noviembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre).

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

2024 *ORDEN de 28 de enero de 1994 por la que se acuerda el cese de don Diego Agustín Carrasco Pradas como Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, vengo a disponer el cese de don Diego Agustín Carrasco Pradas, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, número de Registro de Personal 0521966057 A1111, como Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de enero de 1994.

SAAVEDRA ACEVEDO

2025 *ORDEN de 28 de enero de 1994 por la que se acuerda el cese de don Leodegario Fernández Sánchez como Vocal asesor de Desarrollo Reglamentario del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, vengo a disponer el cese de don Leodegario Fernández Sánchez, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número de Registro de Personal 5070523468 A1502, como Vocal asesor de Desarrollo Reglamentario del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio para las Administraciones Públicas, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de enero de 1994.

SAAVEDRA ACEVEDO

2026 *RESOLUCION de 14 de enero de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado a las personas que se citan.*

La Orden de 28 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre) reguló la integración en los Cuerpos Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información, Gestión de Sistemas e Informática y Técnicos Auxiliares de Informática del personal funcionario perteneciente a otros Cuerpos o Escalas de igual grupo de titulación. En cumplimiento de lo dispuesto en dicha Orden, la Resolución de esta Secretaría de Estado de 20 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1992) aprobó la convocatoria de integración en los referidos Cuerpos. Posteriormente se publicaron sendas Resoluciones de esta Secretaría de Estado por las que se aprobaron las relaciones, provisionales y definitivas, de los aspirantes a integrar directamente en los mismos y de los admitidos cuya aptitud debía ser determinada por concurso («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril y de 25 de julio de 1992, respectivamente). Finalmente, la Resolución de 27 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo de 1993) hizo pública la relación de funcionarios declarados aptos para acceder al Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Estimados parcialmente los recursos interpuestos por doña María del Carmen Martín Herreros contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 23 de diciembre de 1992, por la que se nombraban funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado (integración automática) y el interpuesto por don Antonio Domínguez Maldonado, contra la Resolución del Tribunal calificador de 27 de noviembre de 1992 por la que se hacía pública la relación de funcionarios aptos en el concurso de integración en dicho Cuerpo, reconociéndose el derecho de ambos candidatos a participar en el proceso de integración, a través de concurso. Reunido el Tribunal y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.º 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado a los aspirantes que se integran por concurso y relacionados en el anexo a esta Resolución.

Segundo.—Los funcionarios que se integran procedentes de la situación del servicio activo continuarán en el desempeño de su actual puesto de trabajo. Dicho puesto será el que se indica en el referido anexo.

Estos funcionarios formalizarán la toma de posesión en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado en su Departamento de destino y en el plazo de un mes, quedando en la situación de excedencia voluntaria del artículo 29.3, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en su Cuerpo o Escala de origen, salvo que, dentro del citado plazo, opten por permanecer en servicio activo en el mismo, en cuyo caso quedarán en situación de excedencia voluntaria en el nuevo Cuerpo.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la